Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 55 | 5 de noviembre de 2026 | PNL/000382-01. Pág. 6684

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000382-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, Dña. Esther Pérez Pérez, D. Luis Briones Martínez, D. Sergio García Herrero, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Cristian Delgado Alves, D. Sergio Iglesias Herrera y D. Francisco Díaz Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un censo autonómico de vivienda pública, aprobar un plan de movilización de vivienda vacía, incrementar el parque autonómico de viviendas, constituir una mesa autonómica de vivienda, elaborar un protocolo autonómico que garantice alternativas habitacionales a personas y familias vulnerables en caso de desahucio y presentar un informe anual a las Cortes de Castilla y León sobre la situación de la vivienda en la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000372 a PNL/000396.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Isabel Casado Ridruejo, Esther Pérez Pérez, Luis Briones Martínez, Sergio García Herrero, Paloma Ramírez Calle, Cristian Delgado Alves, Sergio Iglesias Herrera y Francisco Díaz Muñoz, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

El acceso a la vivienda se ha convertido en la principal preocupación social de la ciudadanía. El propio Gobierno de España ha aprobado el Real Decreto-ley 29/2026, de 6 de octubre, que adopta medidas urgentes para proteger la función social de la

CVE: BOCCL-12-002033

vivienda y ampliar la oferta de vivienda asequible, reforzando la intervención pública frente a los problemas de acceso y frente a fenómenos de carácter especulativo.

Sin embargo, Castilla y León continúa situándose entre las comunidades autónomas con menor parque público de vivienda en relación con sus necesidades reales. La Junta no ha desarrollado una estrategia integral de ampliación del parque público, carece de un inventario plenamente transparente y actualizado de las viviendas disponibles y no ha impulsado instrumentos suficientes para movilizar vivienda vacía hacia el alquiler asequible.

Frente al esfuerzo normativo y presupuestario desplegado por la Administración General del Estado, corresponde a la Comunidad Autónoma ejercer plenamente sus competencias exclusivas en materia de vivienda y garantizar que las medidas estatales tengan una traducción efectiva en Castilla y León.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar un censo autonómico de vivienda pública, en el plazo de seis meses, en el que se recojan todas las viviendas integrantes del parque público autonómico o dependiente de entidades mercantiles públicas, incluyendo:

- **número de viviendas.**
- **ubicación municipal.**
- **estado de ocupación.**
- **régimen de protección, en su caso.**
- **necesidad de rehabilitación.**
- **viviendas vacías disponibles.**

2. Aprobar un Plan de Movilización de Vivienda Vacía, destinado a incorporar al mercado de alquiler asequible viviendas desocupadas mediante:

- **programas de intermediación pública.**
- **garantías frente a impagos.**
- **ayudas a la rehabilitación.**
- **incentivos para su incorporación al parque de alquiler asequible.**

3. Incrementar el parque público autonómico, fijando un objetivo cuantificado para el período 2027-2030 mediante:

- **Construcción de nuevas promociones públicas, con protección permanente.**
- **Adquisición de viviendas terminadas.**
- **Ejercicio de derechos de tanteo y retracto cuando proceda.**
- **Colaboración con entidades locales.**

CVE: BOCCL-12-002033

4. Constituir una Mesa Autonómica de Vivienda, para evaluar las necesidades estructurales y normativas en materia de vivienda en Castilla y León que cuente con la participación de:

- **Ayuntamientos.**
- **Diputaciones.**
- **Agentes Sociales.**
- **Entidades Vecinales.**
- **Tercer Sector.**

5. Elaborar un protocolo autonómico que garantice alternativas habitacionales a personas y familias vulnerables en caso de desahucio, en colaboración con los Ayuntamientos.

6. Presentar un informe anual a las Cortes de Castilla y León sobre:

- **Evolución del parque público.**
- **Vivienda asequible creada.**
- **Desahucios producidos.**
- **Actuaciones de mediación.**
- **Utilización de fondos estatales y europeos.**

Valladolid, 15 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Ana Isabel Casado Ridruejo, Esther Pérez Pérez, Luis Briones Martínez, Sergio García Herrero, Paloma Ramírez Calle, Cristian Delgado Alves, Sergio Iglesias Herrera y Francisco Díaz Muñoz

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864